

# LÍNEAS DIRECTRICES PARA LOS AÑOS NOVENTA

## 1. Definición

La difusión es la actividad que consiste en dar a conocer el derecho internacional humanitario (DIH), así como los Principios Fundamentales y los ideales del Movimiento, a fin de que sean comprendidos y aceptados y que se facilite así la acción humanitaria.

## 2. Objetivos

- 2.1 **Limitar los sufrimientos** que ocasionan los conflictos armados y las situaciones de disturbios o de tensiones, mediante el conocimiento y el respeto del DIH.
- 2.2 Garantizar la **seguridad de las acciones humanitarias** y el respeto del personal de la Cruz Roja/Media Luna Roja (CR/MLR) en particular, a fin de que pueda socorrerse a las víctimas.
- 2.3 Reforzar **la identidad y la imagen del Movimiento**, contribuir a su cohesión mediante el conocimiento y la comprensión de sus principios, su historia, su funcionamiento y sus actividades.
- 2.4 Contribuir a la propagación de un **espíritu de paz**.

## 3. Recomendaciones

¿QUÉ?

- 3.1 **Lo que hay que difundir** tiene dos aspectos principales:
  - a) el DIH, particularmente los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977;
  - b) los Principios Fundamentales, los ideales y la acción del Movimiento, así como su historia.

- En algunos casos puede ser oportuno vincular la difusión del DIH a otros ámbitos, como los derechos humanos y el derecho de los refugiados.
- La elección de la materia que hay que difundir, así como el grado de profundidad o, por el contrario, de vulgarización del contenido dependen de los objetivos particulares, del público destinatario y del contexto socio-cultural:
  - el DIH —o derecho de los conflictos armados o de la guerra— es, en general, la principal materia que hay que transmitir a los militares, así como a los círculos gubernamentales y universitarios;
  - por lo que respecta a las Sociedades Nacionales o a la juventud, ha de darse más bien prioridad a los Principios Fundamentales y a los ideales de Cruz Roja, así como a los principios generales del DIH;
  - en cuanto a los periodistas, cuyo trabajo es informar, son especialmente sensibles a la acción y a los hechos relacionados con la actualidad humanitaria y la aplicación del DIH.
- En los países que todavía no están obligados por algunos tratados humanitarios, en particular los Protocolos adicionales de 1977, uno de los objetivos importantes de la difusión ha de ser lograr que los Estados concernidos ratifiquen esos tratados o se adhieran a ellos.
- Respetando el contenido universal del derecho y de los Principios Fundamentales, la eficacia aconseja añadir comentarios o ejemplos propios de cada cultura y sociedad.

## ¿QUIÉN?

- 3.2 En virtud de las obligaciones del DIH y de las normas del Movimiento, los principales *encargados y agentes de la difusión* son:
- las **autoridades**, militares y civiles, encargadas de la aplicación de los tratados del DIH;
  - cada **Sociedad Nacional**, cuyas tareas son formar, por una parte, a sus propios miembros y, por otra, alentar, ayudar y reemplazar a veces a las autoridades estatales;
  - el **CICR**, encargado de mantener los Principios Fundamentales, así como de promover y desarrollar el DIH, y que es el principal agente difusor en el plano internacional;

- la **Federación**, que ayuda al CICR en el desarrollo y la promoción del DIH y colabora con él en la difusión de ese derecho y de los Principios Fundamentales en el seno de las Sociedades Nacionales.

Más allá de esas responsabilidades especiales, cada persona u organización tiene una responsabilidad moral y eventualmente legal de promover la esencia del DIH según sus medios, su situación y su cometido.

### ¿PARA QUIÉNES?

3.3 En 1986, se identificaron los ocho **públicos** siguientes a los que se debía llegar de forma prioritaria:

- **fuerzas armadas**
- **Sociedades Nacionales**
- **círculos gubernamentales**
- **universidades**
- **escuelas**
- **círculos médicos**
- **medios de comunicación**
- **público en general**

Esta lista sigue vigente, pero es necesario, sin embargo, delimitar los públicos destinatarios preferenciales para los próximos años.

Estos son:

- las **fuerzas armadas** y otras **autoridades** encargadas de aplicar el DIH;
  - los dirigentes, el personal y **los voluntarios de las Sociedades Nacionales**;
  - la **juventud** y los miembros del **cuerpo docente**.
- Las prioridades que se asignen a otros públicos deben determinarse en el plano nacional y local, teniendo en cuenta las necesidades humanitarias a corto y más largo plazo, así como los medios disponibles o movilizables.
  - los **medios de comunicación**, dado el impacto que tienen sobre todos los públicos y su importancia para la imagen del Movimiento y de sus componentes, son siempre prioritarios en el marco de las actividades de relaciones públicas del Movimiento.

- Entre los públicos no enumerados que pueden, según las circunstancias, ser prioritarios cabe señalar: las organizaciones gubernamentales o no gubernamentales y ciertas categorías de víctimas.
- El esfuerzo de formación del personal y de los voluntarios de las Sociedades Nacionales debe ser intenso y constante, a fin de que éstas puedan seguir siendo —o llegar a ser— actores eficaces de la difusión, así como relevos útiles del CICR o de la Federación y, a veces, de las autoridades gubernamentales
- La juventud y el cuerpo docente deben ser, en muchos países, objetivos prioritarios en la tarea de difusión de la Sociedad Nacional.

## ¿CÓMO?

3.4 La regla de oro consiste en utilizar los medios de comunicación, los métodos y los apoyos didácticos más adaptados al contexto cultural, al nivel de conocimiento y a los medios materiales disponibles.

- La Sociedad Nacional, sola o en cooperación con las autoridades concernidas, debería considerar prioritario evaluar correctamente las necesidades y los medios necesarios, y formular después un plan de acción dinámico, pero realista.
- La difusión como actividad aislada de una Sociedad Nacional no es productiva; debe ir ligada a otras actividades concretas al servicio de la comunidad.
- Debe mantenerse el objetivo de crear y, llegado el caso, de reforzar una función o una unidad de difusión en cada Sociedad Nacional.
- Hay que tener en cuenta y desarrollar la complementariedad de los objetivos y de las actividades de difusión, de información y de relaciones públicas.
- Dado que los medios son siempre limitados, hay que dar preferencia a la formación de relevos y de formadores.
- Obtener el apoyo y la colaboración de expertos a título honorario (juristas, oficiales, docentes, especialistas en relaciones públicas, etc.).
- El CICR, con el apoyo de la Federación, debe continuar produciendo y proporcionando material y debe formular métodos útiles en la mayoría de los países.

- Debe darse prioridad a los métodos y a los medios más adecuados para desarrollar las iniciativas y la creación locales.
  - Más allá de los aspectos financieros, técnicos o didácticos, lo más importante sigue siendo la sensibilidad, la imaginación, la creatividad y la voluntad de actuar.
-